

Tema: Prohíbe estacionar sobre la acera izquierda en las calles del recorrido de Transporte Público de Pasajeros, dentro de la Margen Sur.

Fecha: 16/12/19
BOM N°: 639

"2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Ord. Prohíbe estacionar sobre la acera izquierda en las calles del recorrido de Transporte Público de Pasajeros, dentro de la Margen Sur.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4056 / 2019

VISTO:

la Ordenanza Municipal N° 315/87;
la Ordenanza Municipal N° 2929/11;
la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1° la Ordenanza Municipal N° 315/87, dice: "...El estacionamiento vehicular en calles de mano única está permitido únicamente junto al cordón de la acera derecha al sentido de circulación...";
que mediante la Ordenanza Municipal N° 2929/11, se realizó una adecuación en el sentido de circulación en las calles de los barrios Austral, Aeroposta, Cabo peña, Reconquista y Ecológico;
que el recorrido de las líneas de Transporte Público de Pasajeros A y C se realiza en calles de circulación de única mano y la amplitud de las mismas no permite el estacionamiento sobre ambas aceras, ya que obstaculiza la libre circulación del transporte público, ocasionando además denuncias por destrozos de vehículos y demoras en el recorrido diario de los mismos;
que es indispensable implementar en forma gradual la Ordenanza N° 315/87, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional y vehicular de nuestra ciudad;
que se pondrá énfasis en el estacionamiento de vehículos (automotores o motos y similares) sobre el lado derecho del sentido de la circulación de cada calle, pidiendo la colaboración de los usuarios aun cuando no se hallen los inspectores a respetar el sentido de estacionamiento;
que el estacionamiento en zona urbana debe efectuarse en los lugares en que no esté expresamente prohibido, sobre el costado derecho de la calzada;
que el estacionamiento sobre el costado izquierdo de la calzada, como el estacionamiento a 45° grados, debe ser dispuesto por la autoridad de aplicación en forma expresa y sólo permitido en aquellas vías públicas que tengan un ancho de calzada superior a los nueve (9) metros;
que en zonas de elevada demanda de estacionamiento, como lo son estos barrios, esta modalidad tiende a optimizar el uso de la vía pública y es necesario para el reordenamiento del tránsito en general y del transporte público en particular;
que resulta necesario establecer los lineamientos para una mejor interpretación de las normas de estacionamiento por parte de los usuarios, así como también para la circulación vehicular sea más efectivo;
que todo cambio quedará sujeto al Transporte público de pasajeros de las Líneas de colectivo, de manera que además de las calles que ya quedarán con la prohibición de estacionamiento se irán ampliando otras, de acuerdo a lo que se modifique en los recorridos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- PROHÍBASE el estacionamiento sobre el cordón de la acera izquierda, en las calles comprendidas por el recorrido de la Línea C de transporte público de pasajeros, que se detallan a continuación:

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Kekauh - sentido de circulación Oeste a Este en toda su extensión desde Tolhuin hasta Chawr.
Yewarsi - sentido de circulación Este a Oeste, desde Chawr hasta Yaghan.
Yaghan - sentido de circulación Sur a Norte, desde Yewarsi hasta Yourka.
Yourka - sentido de circulación Este a Oeste, desde Yaghan hasta Hoiken.
Hoiken - sentido de circulación Norte a Sur, desde Yourka hasta Koyuska.
Koyuska - sentido de circulación Oeste a Este, desde Hoiken hasta Yahalve.
Yahalve - sentido de circulación Sur a Norte, desde Koyuska hasta Uani.
Uani - sentido de circulación Este a Oeste, desde Yahalve hasta Tolhuin.

Artículo 2º.- PROHÍBASE el estacionamiento sobre el cordón de la acera izquierda, en las calles comprendidas por el recorrido de la Línea A de transporte público de pasajeros, que se detallan a continuación:

Yaghan - sentido de circulación Sur a Norte, desde Koyuska hasta Keninek.
Keninek - sentido de circulación Oeste a Este, desde Yaghan hasta Oroski.
Oroski - sentido de circulación Norte a Sur, desde Keninek hasta Koyuska.

Artículo 3º.- El estacionamiento en calles de un solo sentido de circulación establecida en la presente, estará permitido sobre mano derecha.

Artículo 4º.- La implementación del sistema de tránsito vehicular entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días corridos, de aprobada la presente.

Artículo 5º.- Cualquier modificación en el recorrido del Transporte Público de colectivo, generará la afectación de nuevas calles, por medio de lo cual se irá ampliando la prohibición, sin desafectar las anteriores.

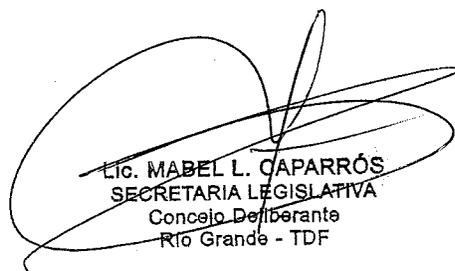
Artículo 6º.- La Dirección de Tránsito Municipal ordenará el estacionamiento y circulación en estas arterias, en forma preventiva por un lapso de diez (10) días.

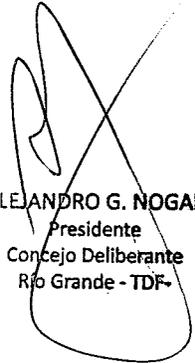
Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a demarcar, el cordón de la acera izquierda, señalización vertical y llevará a cabo una campaña intensiva de difusión sobre la implementación de la presente Ordenanza.

Artículo 8º.- IMPÚTESE el gasto que demande la implementación de la presente, a la Partida Presupuestaria del Ejercicio Financiero correspondiente.

Artículo 9º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.
Mv/FR

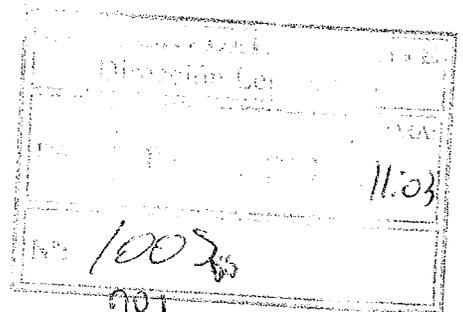

LIC. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

4 0 5 6



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande



Nota N° 281 /19
Letra: M.R.G.S.P y G.C.D.A.
MATIAS VILLARROEL
ADJUNTO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Río Grande, 16 de diciembre del 2019.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4042 As. N° 877/19.
- Ordenanza Municipal N° 4043 As. N° 880/19.
- Ordenanza Municipal N° 4044 As. N° 894/19.
- Ordenanza Municipal N° 4045 As. N° 895/19.
- Ordenanza Municipal N° 4046 As. N° 909/19.
- Ordenanza Municipal N° 4047 As. N° 920/19.
- Ordenanza Municipal N° 4048 As. N° 921/19.
- Ordenanza Municipal N° 4049 As. N° 922/19.
- Ordenanza Municipal N° 4050 As. N° 942/19.
- Ordenanza Municipal N° 4051 As. N° 949/19.
- Ordenanza Municipal N° 4052 Dic. N° 74/19. As. N° 291/18
- Ordenanza Municipal N° 4053 Dic. N° 75/19 As. N° 658/18.
- Ordenanza Municipal N° 4054 Dic. N° 76/19 As. N° 678/18.
- Ordenanza Municipal N° 4055 Dic. N° 77/19 As. N° 840/18.

Amelinda Beatriz
Jefa de Departamento
Dirección de Asuntos Legislativos



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

Ordenanza Municipal N° 4056	Dic. N° 78/19	As. N° 738/18.
- Ordenanza Municipal N° 4057	Dic. N° 79/19	As. N° 841/18.
- Ordenanza Municipal N° 4058	Dic. N° 80/19	As. N° 849/18.
- Ordenanza Municipal N° 4059	Dic. N° 81/19	As. N° 923/18.
- Ordenanza Municipal N° 4060	Dic. N° 82/19	As. N° 993/18.
- Ordenanza Municipal N° 4061	Dic. N° 84/19	As. N° 1078/18.
- Ordenanza Municipal N° 4062	Dic. N° 85/19	As. N° 49/19.
- Ordenanza Municipal N° 4063	Dic. N° 86/19	As. N° 78/19.
- Ordenanza Municipal N° 4064	Dic. N° 87/19	As. N° 215/19.
- Ordenanza Municipal N° 4065	Dic. N° 88/19	As. N° 314/19.
- Ordenanza Municipal N° 4066	Dic. N° 89/19	As. N° 379/19.
- Ordenanza Municipal N° 4067	Dic. N° 90/19	As. N° 404/19.
- Ordenanza Municipal N° 4068	Dic. N° 91/19	As. N° 424/19.
- Ordenanza Municipal N° 4069	Dic. N° 92/19	As. N° 523/19.
- Ordenanza Municipal N° 4070	Dic. N° 93/19	As. N° 609/19.
- Ordenanza Municipal N° 4071	Dic. N° 94/19	As. N° 611/19.
- Ordenanza Municipal N° 4072	Dic. N° 95/19	As. N° 625/19.
- Ordenanza Municipal N° 4073	Dic. N° 96/19	As. N° 636/19.
- Ordenanza Municipal N° 4074	Dic. N° 97/19	As. N° 637/19.
- Ordenanza Municipal N° 4075	Dic. N° 98/19	As. N° 723/19.
- Ordenanza Municipal N° 4076	Dic. N° 99/19	As. N° 735/19.
- Ordenanza Municipal N° 4077	Dic. N° 100/19	As. N° 737/19.
- Ordenanza Municipal N° 4078	Dic. N° 102/19	As. N° 765/19.
- Ordenanza Municipal N° 4079	Dic. N° 103/19	As. N° 769/19.

4 0 5 6



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

- Ordenanza Municipal N° 4080 Dic. N° 104/19 As. N° 821/19.
- Ordenanza Municipal N° 4081 Dic. N° 105/19 As. N° 822/19.
- Ordenanza Municipal N° 4082 Dic. N° 106/19 As. N° 826/19.
- Ordenanza Municipal N° 4083 Exp. N° 01/19 As. N° 567/19.
- Ordenanza Municipal N° 4084 Exp. N° 04/19 Dic. N° 53/19.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Américo Beatriz
Jefe de Departamento
Departamento de Asuntos Legislativos